Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

Resolución Nº 2.060/2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2018 "MANTENIMIENTO DE AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS" ID N° 350970, A LA FIRMA ALINEACION Y BALANCEO DUARTE HERMANOS, DE GILBERTO ISAAC DUARTE RUC N °4650209-2. -

Villarrica, 12 de diciembre de 2018.

VISTO:

El Acta del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación del Concurso de Oferta Nº 02/2018, llamada por la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo para la **"MANTENIMIENTO DE AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS"**, acompañada de los antecedentes correspondientes:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"*;

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar a la firma **ALINEACION Y BALANCEO DUARTE HERMANOS, DE GILBERTO ISAAC DUARTE RUC N °4650209-2. -**

Como resultado de la **CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2018**, llamada por la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo.

Artículo 2º. Imputar el monto resultante de la presente contratación, en modalidad **CONTRATO ABIERTO** por un monto mínimo de **Gs.160.000.000 (GUARANIES CIENTO SESENTA MILLONES)**, POR EL MONTO MAXIMO DE **GS. 320.000.000 (GUARANIES TRESCIENTOS VEINTE MILLONES)** que serán aplicados a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo, en el **Rubro N° 240 "MANTENIMIENTO DE AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS"**, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -

DR. GUSTAVO A. NAVARRO A.
INTENDENTE
Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo

ABOG. ULISES BENITEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

ABG. ULISES BENITEZ
SECRETARIO GENERAL

DR. GUSTAVO ALCIDES NAVARRO ARZA
INTENDENTE MUNICIPAL